

**APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 A COSTO CERO Y
AUMENTO DE PLAZO "REPOSICION POSTA TEHUACO-QUETALCO"**

DECRETO ALCALDICIO N° 844

DALCAHUE, 27 de Abril de 2017.-

VISTOS: la boleta de garantía N° 9929002 de fecha 27/04/2017 del banco estado por un monto de \$17.820.210. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato modificatorio a costo cero de fecha 21/04/2017, el ordinario N° 1701 del Gobierno Regional de fecha 20/04/2017, donde autoriza modificación a costo cero y aumento de plazo, el ordinario de alcaldía N° 243 de fecha 13/04/2017 a gobierno regional solicitando modificación a costo cero y aumento de plazo, el informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 12/04/2017, la carta del contratista de fecha 12/04/2017 donde solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N° 1.744 de fecha 25/10/2016 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 25/10/2016, el decreto alcaldicio N° 1.716 de fecha 19/10/2016 que designa inspector técnico de la obra, el decreto alcaldicio N° 1.704 de fecha 17/10/2016 que aprueba contrato a suma alzada, La Boleta de Garantía Bancaria No Reajutable a más de un año N° 9621085 del Banco Estado, tomado por el contratista Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L., con fecha 13/10/2016 por la suma de \$17.820.210, vigente hasta el 26/04/2019; para caucionar el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, El contrato de ejecución de obras celebrado con fecha 13 de octubre del 2016; El Ordinario N° 007 del Secplan Sr. Orlando Gesell Saldivia, de fecha 14/09/2016 mediante el cual informa al oferente Alex Leonel Fritz Oyarzún, RUT N° 10.678.383-7, sobre adjudicación favorable, El decreto alcaldicio N° 1.211 de fecha 04/07/2016, que adjudica licitación pública, La Resolución Exenta Nro. Gr. N° 529 de fecha 11/04/2016 del Gobierno Regional en donde en el punto primero se encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica, la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto, el Convenio Mandato de fecha 04/04/2016, el Informe de Propuesta Pública de fecha 23/06/2016, el Acta de Apertura de fecha 17/06/2016, el Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 04/05/2016 en donde se llama a Licitación Pública, se aprueban las bases administrativas, formatos, especificaciones técnicas y planos y se designa la Comisión receptora y evaluadora de las ofertas;; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERÁNDO

El Convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FNDR), celebrado con fecha 04 de abril del 2016 para el proyecto "Reposición posta Tehuaco-Quetalco, comuna Dalcahue".

La Resolución Exenta N° 529 de fecha 11/04/2016 del Gobierno Regional, que aprueba transferencia de fondos a la I. Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto "Reposición posta Tehuaco-Quetalco, comuna Dalcahue".

Que, éste Municipio, mediante decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 04/05/2016 se llama a Licitación Pública, se aprueban las bases administrativas generales y Especiales, formatos especificaciones técnicas y planos y además se designa Comisión Receptora y Evaluadora de la propuesta.

Que, éste Municipio, mediante decreto Alcaldicio N° 1.211 de fecha 04 de Julio de 2016, se adjudica la propuesta pública denominada "Reposición posta Tehuaco-Quetalco, comuna Dalcahue", al oferente Alex Leonel Fritz Oyarzún, RUT N° _____, por un monto de \$356.404.191, IVA incluido., y estableciendo un plazo de ejecución de 180 días.

El Ordinario N° 007 del Secplan Sr. Orlando Gesell Saldivia, de fecha 14/09/2016 mediante el cual informa al oferente Alex Leonel Fritz Oyarzún, RUT N° _____, sobre adjudicación favorable.

Que por decreto alcaldicio N° 1.704 de fecha 17/10/2016 se aprueba el contrato de fecha 13/10/2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y Alex Leonel Fritz Oyarzún, RUT N° 10.678.383-7, para la ejecución del Proyecto "REPOSICIÓN POSTA TEHUACO-QUETALCO", protocolizado con fecha 17/10/2016, ante notario publico Don Robinson Oriel Manzanares Díaz, de la Ciudad de Achao.

El decreto alcaldicio N° 1.716 de fecha 19/10/2016 en el cual se designa como Inspector Técnico de la Obra a la Sra. Regina Patricia Soto Nail o en su defecto a la Sra. Maricela Hermosilla Arriagada

La Boleta de Garantía No Reajutable a más de un año N° 9929002 del Banco Estado, tomado por el mismo, a nombre del Gobierno Regional de Los Lagos, en moneda nacional, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, correspondiente a la suma de \$17.820.210.-, vigente hasta el 10/06/2019, para caucionar el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato y la correcta ejecución de las obras.

DECRETO:

APRUÉBESE: El contrato modificatorio a costo cero y aumento de plazo de fecha 21 de Abril del 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el oferente Alex Leonel Fritz Oyarzún, RUT N° con el objeto de ejecutar la obra denominada "REPOSICION POSTA TEHUACO-QUETALCO", por un monto de \$356.404.191 (treientos cincuenta y seis millones cuatrocientos cuatro mil ciento noventa y un pesos) IVA incluido y el aumento de plazo en 30 días, con fecha de término 22/05/2017.

RESGUÁRDESE: La Boleta de Garantía Bancaria No Reajutable a más de un año N° 9929002 del Banco Estado, presentada por el contratista Alex Fritz Oyarzún, RUT: a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$17.820.210.- vigente hasta el 10/06/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "REPOSICIÓN POSTA TEHUACO-QUETALCO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~SECRETARÍA CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-